


28 de junio de 2007

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Antonio García Padilla



En la noche de ayer, la Junta de Síndicos adoptó una nueva política sobre tarifas de matrícula, que tendrá vigencia a partir del año académico 2007-2008. También acordó una serie de medidas complementarias en abono de la salud fiscal de la institución y de su desarrollo académico. En esta circular quiero resumirles en qué consiste el modelo adoptado por la Junta, así como los restantes asuntos acordados.

Cargo de matrícula:

Como recordarán, en 2005 se efectuó un ajuste a las tarifas de matrícula y otros cargos que habían permanecido inalterados por 14 años. En ese mismo momento la Junta de Síndicos instruyó al Presidente para que, mediante un proceso de auscultación y deliberación con la comunidad, se diseñara una forma de mantener el valor adquisitivo de los cargos de matrícula, que permitiera distribuir equitativamente los costos de la educación entre generaciones que estudian en la Universidad y que, a su vez, posibilitara un desarrollo institucional estable.

La tarea fue acometida de inmediato. Se designó un Comité Asesor presidido por el Dr. Juan B. Aponte, Catedrático Emérito de Administración de Empresas, y constituido por el Dr. Jorge I. Vélez Arocho, Rector de Mayagüez; la Dra. Zoraida Porrata Doria, Representante a la Junta Universitaria por Cayey; el Dr. Mario R. García Palmieri, Profesor Distinguido de Ciencias Médicas; la Dra. Ana López, Representante a la Junta Universitaria por Ciencias Médicas; el Prof. Edgardo Cabán, anterior Síndico Claustal; y los estudiantes Nina Valedón y Enrique Fuentes, ambos recomendados por el grupo que reunía a los presidentes de los consejos de estudiantes del Sistema, los representantes estudiantiles a la Junta Universitaria y al síndico estudiantil. Por más de un año el Comité examinó documentos, evaluó presentaciones a cargo de sus principales ejecutivos de la institución, evaluó informes de sus asesores técnicos, y coordinó vistas públicas en las unidades del Sistema.

El Informe del Comité Asesor de la Financiación Institucional:

El Comité rindió un abarcador informe que analiza las estructuras financieras de la Universidad, identifica fortalezas y limitaciones y propone acciones para mejorar las finanzas institucionales.

Una vez recibido por la Junta de Síndicos, el Informe se sometió a examen y reacciones por la comunidad interna y externa. Cada junta administrativa y cada senado académico hizo recomendaciones. Consejos, grupos e individuos también reaccionaron. La Junta Universitaria recogió sus reacciones y recomendaciones en su reunión del 11 de abril pasado. Todas las reacciones recibidas se sometieron a la Junta de Síndicos. Sobre estas recomendaciones la Junta tomó su decisión de ayer.

El nuevo paradigma de financiación:

De acuerdo con el nuevo sistema, los cargos por matrícula se ajustan periódicamente para reflejar el efecto de la inflación aunque, de otra parte, se garantiza que el pago de matrícula que prevalece al comienzo de los estudios se honrará a lo largo de la carrera sin alzas adicionales. Por ejemplo, a un estudiante que ingrese a un programa de bachillerato de 4 años, se le honra la misma tasa de matrícula por 6 años.

Según fue propuesto, en la implantación del esquema se parte de la tarifa correspondiente al año central del período para el cual se le garantiza al estudiante la misma tarifa de matrícula. En consecuencia, las tarifas para los estudiantes de bachillerato que inicien estudios en el período 2007-2012 serán las siguientes:

**Cargos de Matrícula de la Universidad de Puerto Rico
Para Estudiantes de Bachillerato que Comienzan Estudios a Partir del Año Fiscal 2007-2008**

ESTUDIOS SUBGRADUADOS: INCLUYENDO PROGRAMAS DE CUATRO Y CINCO AÑOS Y PROGRAMAS TÉCNICOS O DE SERVICIOS DE DOS AÑOS		
AÑO ACADÉMICO QUE COMIENZA EN AGOSTO DE	PERIODO DE GARANTÍA DEL CARGO DE MATRÍCULA¹	CARGO POR CRÉDITO PARA EL PERIODO EN \$
2007	2007-2012	45.00
2008	2008-2013	47.00
2009	2009-2014	49.00
2010	2010-2015	51.00
2011	2011-2016	53.00
2012	2012-2017	55.00

¹ Esta columna ilustra el periodo de garantía de seis años académicos para los programas subgraduados de cuatro (4) años. Se dispone, desde luego, que para los programas de dos (2) años, el periodo de garantía de 150% del tiempo calendario es de tres (3) años; mientras que para los programas de cinco (5) años dicho periodo de garantía es de siete y medio (7:5) años. Los ajustes aplicables a programas graduados y especiales están recogidas en las tablas que acompañan la certificación de la Junta de Síndicos.

En todo caso, el cargo por crédito, tanto subgraduado como graduado, se mantiene muy por debajo de las tarifas prevalecientes en las instituciones de educación superior públicas y privadas en Puerto Rico y en universidades comparables en Estados Unidos. Por ejemplo, el costo del crédito subgraduado para un estudiante que ingresa en 2007 es de \$85 en el Colegio Universitario de San Juan, \$75 en la Escuela de Artes Plásticas y \$65 en el Conservatorio de Música de Puerto Rico. En instituciones privadas puertorriqueñas, el costo puede rebasar los \$140.

¿A quién le aplica el ajuste?

El nuevo esquema es aplicable a los estudiantes que ingresan a la Universidad de Puerto Rico a partir del año académico 2007-2008. El ajuste no aplica a los estudiantes que están matriculados actualmente en la Universidad por la duración de sus estudios.

Garantías del nuevo modelo:

Según expresamente dispuesto por la Junta de Síndicos en su certificación de ayer, la Universidad garantiza que ningún estudiante cualificado se verá impedido de estudiar por razones económicas. Para ello se ha instituido un Fondo de Garantía de Acceso para atender las situaciones imprevistas que puedan surgir a algún estudiante como resultado de la aplicación de la nueva política de ajuste. Con el Fondo se fortalecerán especialmente las ayudantías de cátedra e investigación que proveen oportunidades de sostenimiento a los estudiantes graduados mediante tareas académicas y de servicio dentro de la Universidad.

La Universidad garantiza además que en ningún caso el cargo de matrícula que pagarán los estudiantes excederá el 10% del costo total del crédito, considerando para efectos del cómputo sólo las partidas correspondientes a instrucción, apoyo académico y asuntos estudiantiles. La Universidad también garantiza que en ningún caso el cargo total de matrícula por quince créditos excederá el 50% de la Beca Pell.

Compromisos complementarios:

La Junta de Síndicos adoptó asimismo una serie de medidas basadas en valiosas recomendaciones hechas por la comunidad para un mejor desarrollo institucional, que fueron recogidas a lo largo del proceso. Estas incluyen mecanismos para asegurar la mayor eficiencia operacional del sistema, propuestas de venta de inmuebles que no tengan mejor uso para la Universidad y cuyos ingresos eventuales puedan nutrir el Fondo Dotal de la UPR.

Asimismo, la Junta de Síndicos encomienda el estudio periódico de la situación económica de los estudiantes, un análisis de los mecanismos utilizados para la evaluación de profesores por parte de los estudiantes y la verificación de cómo ha

discurrido la ampliación del horario académico en cada unidad para maximizar el uso de la planta física y ampliar las opciones de horario al estudiantado. La certificación también instruye a que se mantenga actualizada la información financiera de la Universidad en su portal electrónico.

En suma, con la nueva política de financiación, se reconoce que para asegurar una Universidad de calidad, no sectaria, abierta y accesible, y que alcance un mayor nivel de eficiencia en el desarrollo de sus recursos, es necesario adoptar un sistema en el que el valor de los costos de matrícula no se menoscabe por la inflación hasta el punto en que deba reponerse por un aumento brusco, indeseable para todos. El esquema adoptado contempla también evaluar cómo nos comportamos como institución, cómo atendemos los justos reclamos por servicios de calidad, y cómo generamos conocimiento, investigación y creación dentro de las condiciones más idóneas.

Es una ecuación de responsabilidades en la que cada uno de los universitarios es un elemento indispensable que potencia a los demás en el proyecto de construir todos los días una mejor Universidad.

El esquema adoptado, según dispuesto por la Junta, se evaluará en seis años.

Les acompaño copia de las certificaciones de la Junta de Síndicos.

Cordial saludo.

apc

Anejos